

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	140645
Número de orden de compra a modificar:	42494

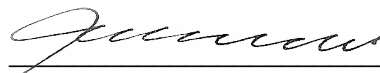
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (FONDANE)
Nombre del solicitante:	Maria Paula Peña Gomez
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-04 13:14:39

Detalle o justificación
LIQUIDACIÓN CON SOPORTE SIGUIENDO EL ART. 11 DE LA LEY 1150/07



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Documento: 52.381.037



Firma de proveedor
Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Documento: 17.020.189

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CODIGO: GCO-010-MOT-001-r014

VERSIÓN:04

FECHA: 26/08/2014

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ☐

CONTRATO No.

42494

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ☒

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	Adelantar el proceso de adquisición del suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales, para funcionarios, contratistas y colaboradores del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, al amparo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos CCENEG-008-1-2018				
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA	FECHA FIRMA DE CONTRATO		AÑO: 2019	15-nov-2019
CONTRATISTA:	SUBATOURS S.A.S	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)		800075003-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO DELGADO GARAVITO	C.C. REPRESENT. LEGAL		17.020.189	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	15-nov-2019	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	31-dic-2019
SUPERVISOR:	LUZ ESTHER BUENO ACERO	CARGO:	COORDINADORA GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
SUPERVISOR:		CARGO:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$4.800.000				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	13719	FECHA DEL CDP	08/10/2019	VALOR DEL CDP	\$ 4.800.000,00
RP N°	37819	FECHA DEL RP	18/11/2019	VALOR DEL RP	\$ 4.800.000,00

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	15-nov-2019	02/07/2020	\$ 480.000,00				15-44-101220927	SEGUROS DEL ESTADO
SALARIOS Y PRESTACIONES	15-nov-2019	31/12/2022	\$ 240.000,00				15-44-101220927	SEGUROS DEL ESTADO
CALIDAD	15-nov-2019	31/12/2019	\$ 240.000,00				15-44-101220927	SEGUROS DEL ESTADO
R.C.E.								
OTROS								

4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRÓRROGA 1			PRÓRROGA 2			PRÓRROGA 3		
VR. ADICIÓN 1			VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		

5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO								
No. CDP ADICIÓN 1		No. CDP ADICIÓN 2		No. CDP ADICIÓN 3				
No. RP ADICIÓN 1		No. RP ADICIÓN 2		No. RP ADICIÓN 3				
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 4.800.000,00						
VALOR TOTAL ADICIONES		\$ 0,00						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 4.800.000,00						
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 0,00						
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00						
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 0,00						
SALDO A REINTEGRAR		\$ 0,00						
SALDO A LIBERAR		\$ 4.800.000,00						
7. PAGOS REALIZADOS								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	N/A	N/A	4	N/A	N/A	7	N/A	N/A
2	N/A	N/A	5	N/A	N/A	8	N/A	N/A
3	N/A	N/A	6	N/A	N/A	9	N/A	N/A
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00
TOTAL PAGOS								\$ 0,00
8. OTROS ASPECTOS								
8.1. El contratista y el FONDANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.								
8.2. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.								
8.3. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional. El Grupo de Contratos del DANE hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.								
8.4. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones								
8.5. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los _____ de 2020.								
14 de mayo de 2020								

Nota: Para la liquidación de los contratos de FONDANE es necesario incluir el 4x1000 en el balance. (Esta nota es de carácter informativo, por consiguiente una vez se realice la liquidación por favor eliminarla).

OBSERVACIONES: Justificación no uso de la orden de compra No.42494 con Subatours S.A.S

El contrato de tiquetes con Subatours S.A.S fue financiado con recursos del Convenio 271 del 2019, suscrito entre el DANE y el Ministerio de Justicia y del Derecho con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aplicar la Prueba Piloto del Módulo de Necesidades Jurídicas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana". La orden de compra con SUBATOURS tenía como propósito proveer los tiquetes para el entrenamiento en Bogotá de los asistentes de las 4 ciudades participantes en la prueba piloto y para las comisiones de acompañamiento al operativo desde el DANE Central. El entrenamiento de los asistentes de las ciudades de Medellín, Cúcuta, Cali y Cartagena se realizó entre el 21 y el 23 de octubre de 2019 y el operativo de recolección entre el 1 y el 30 de noviembre del mismo año.

Dado que la orden de compra se emitió el 15 de noviembre de 2019, no pudo ser utilizada para la compra de los tiquetes para el entrenamiento. Respecto a las comisiones de acompañamiento se debían hacer en conjunto con el Ministerio y esa entidad pudo programar solo una comisión que se realizó el 18 y 19 de noviembre. Pese a que se trató de comprar los tiquetes por esta orden de compra, el trámite de la comisión se inició el 7 de noviembre y a esta fecha todavía no se podía hacer uso de ella.

Por lo tanto, el no uso de este contrato se justifica en su fecha de emisión que resultó tardía en relación con los usos que se esperaban dar a los tiquetes. Adicionalmente, el tiempo para la emisión de esta orden de compra se vio afectada por los tiempos propios del convenio; su firma (el 30 de agosto), la elaboración de los productos para la primera cuenta (durante septiembre) y finalmente el ingreso de los recursos del primer desembolso (el 11 de octubre)



SUPERVISOR
LUZ ESTHER BUENO ACERO
C.C: 60.252.488



ORDENADOR DEL GASTO
MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA



CONTRATISTA
SUBATOURS S.A.S
NIT: 800.075.003-6
R/P: GUSTAVO DELGADO GARAVITO
C.C 17.020.189

El presente tienen como finalidad evaluar la ejecución del contrato y el beneficio que le reportó al:

DANE

FONDANE

☒

CONTRATISTA

Nombre o Razon social del Contratista: **SUBATOURS S.A.S**

Identificado con C.C./ NIT No.: 800.075.003 - 6

Dirección: CARRERA 92 No. 147 B - 68 OF 206

Ciudad : Bogota

DATOS DEL CONTRATO

Contrato N°: **42494**

Objeto: Adelantar el proceso de adquisición del suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales, para funcionarios, contratistas y colaboradores del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, al amparo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos CCENEG-008-1-2018

Valor Inicial	\$ 4.800.000
Valor Cancelado	\$ 0
Saldo liberado por concepto de pago proporcional	\$
Valor por cancelar por concepto de honorarios	\$
Saldo por liberar	\$ 4.800.000

Sumas iguales	\$ 4.800.000
---------------	--------------

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Fecha de Iniciación: 15-11-2019

Fecha de terminación

31/12/2019

EVALUACION DEL CONTRATISTA: (Marque con una X la evaluación que obtuvo el contratista de acuerdo con su cumplimiento, oportunidad y calidad del objeto del contrato durante la ejecución del mismo)

CUMPLIMIENTO:	1. BUENO ()	2. EXCELENTE (X)
OPORTUNIDAD:	1. BUENO ()	2. EXCELENTE (X)
CALIDAD:	1. BUENO ()	2. EXCELENTE (X)

Aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales

CUMPLIO SI ☒ NO APLICA ☐

Paz y salvo Grupo de Almacén e inventarios SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES: Justificación no uso de la orden de compra No.42494 con Subatours S.A.S

El contrato de tiquetes con Subatours S.A.S fue financiado con recursos del Convenio 271 del 2019, suscrito entre el DANE y el Ministerio de Justicia y del Derecho con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aplicar la Prueba Piloto del Módulo de Necesidades Jurídicas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana". La orden de compra con SUBATOURS tenía como propósito proveer los tiquetes para el entrenamiento en Bogotá de los asistentes de las 4 ciudades participantes en la prueba piloto y para las comisiones de acompañamiento al operativo desde el DANE Central. El entrenamiento de los asistentes de las ciudades de Medellín, Cúcuta, Cali y Cartagena se realizó entre el 21 y el 23 de octubre de 2019 y el operativo de recolección entre el 1 y el 30 de noviembre del mismo año. Dado que la orden de compra se emitió el 15 de noviembre de 2019, no pudo ser utilizada para la compra de los tiquetes para el entrenamiento. Respecto a las comisiones de acompañamiento se debían hacer en conjunto con el Ministerio y esa entidad pudo programar solo una comisión que se realizó el 18 y 19 de noviembre. Pese a que se trató de comprar los tiquetes por esta orden de compra, el trámite de la comisión se inició el 7 de noviembre y a esta fecha todavía no se podía hacer uso de ella. Por lo tanto, el no uso de este contrato se justifica en su fecha de emisión que resultó tardía en relación con los usos que se esperaban dar a los tiquetes. Adicionalmente, el tiempo para la emisión de esta orden de compra se vio afectada por los tiempos propios del convenio; su firma (el 30 de agosto), la elaboración de los productos para la primera cuenta (durante septiembre) y finalmente el ingreso de los recursos del primer desembolso (el 11 de octubre)

Nombre: Luz Esther Bueno Acero

Cargo: Coordinadora GIT Servicios Administrativos Área de Gestión Humana


Firma